

Santa Rosa, 4 de junio de 2025

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 4/06/2025 acta nro 11/25 aprobó la contratación de publicidad para el Municipio.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 04/06/25 acta Nro. 11/25, aprobó el presupuesto presentado por la empresa ANPI TV de \$ 4.500 I.V.A incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

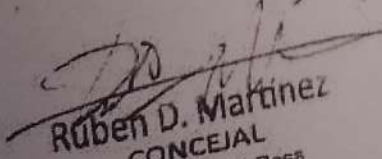
1) Aprobar el gasto de \$ 4.500 I.V.A. Incluido a la empresa ANPI TV (Edicson Abel Pintos Mendez) RUT. 215348300019 por concepto contratación de publicidad con el FONDO FIGM, afectando al **LITERAL D**, " Gestion Institucional, Deporte y Cultura " rubro 221.-

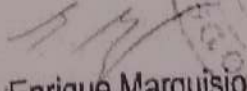
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros,

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Mary Silva
Alcalde(a)
Municipio Santa Rosa


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa


Ruben D. Martinez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa


Enrique Marquisio
Concejal



ES COPIA FIEL